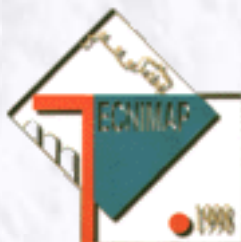


Un modelo de contratación electrónica

D. José Novas Alemany



Actualmente podemos encontrar ejemplos de contratación electrónica en la vida cotidiana, quizás el mejor ejemplo pueda ser la contratación de operaciones sobre el mercado continuo de valores en la bolsa, donde se pueden realizar operaciones desde internet a través de las agencias de valores y de las gestoras de las entidades financieras que actúan como órganos de identificación y certificación. Otro ejemplo lo encontramos en las empresas de distribución y los fabricantes y productores del sector de la alimentación donde han hecho del intercambio electrónico EDI el núcleo básico de la relación comercial. Igual ejemplo se puede encontrar en el sector de recambios de automóviles y en el sector de los mayoristas de farmacia.

La contratación electrónica no puede entenderse solo como el establecimiento de un pacto, acuerdo o compromiso sin la presencia de las partes. (rapidez, eliminación de papel, etc.).

Cualquier modelo de procedimiento de contratación electrónica es del todo inviable si no es posible establecer un marco jurídico y normativo adecuado y disponer de una tecnología avanzada.

ESCENARIO ACTUAL

Hoy día parece que ya existe el suficiente sustento como para poder abordar con garantías de éxito un modelo de contratación electrónica y establecer su procedimiento.

- existe un nuevo marco jurídico y normativo emergente pero suficiente.
 - Aplicación de la telemática (*Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las AA.PP y del Procedimiento Administrativo Común art. 45 y otros*).
 - Procedimientos reglados (*Ley de Contratos*).
 - Factura telemática de la AA.EE.TT. (*Ley 37/1992 art. 88 y Orden 22/3/96*).
 - Sustitución de firma manuscrita AA.EE.TT. en DUA (*Reglamento CE 2454/93 y sus modificaciones*).
 - Predisposición del Tribunal Supremo ("*La actual doctrina del Tribunal Supremo español sostiene que la firma autógrafa no es la única manera de signar, pues hay otros mecanismos que, sin ser firma autógrafa, constituyen trazados gráficos, que asimismo conceden autoría y obligan. Así, las claves, los códigos, los signos y, en casos, los sellos con firmas en el sentido indicado*").
 - Directivas y precedentes comunitarios
 - (*Propuesta de directiva para establecer un marco común para la firma electrónica 98/0191 COD*)
 - (*Comunicación de la Comisión COM(98) 143 sobre "LA CONTRATACION PUBLICA EN LA UNION EUROPEA"*)
 - (*Proyecto SIMAP Sistema de Información sobre la Contratación Pública*)
 - La Casa de la Moneda F.N.M.T. facultada para actuar como prestadora de servicios de certificación. (*Ley de presupuestos del Estado para 1998, y desarrollo del proyecto CERES de Certificación Pública de Transacciones Electrónicas*)
 - Los cuadernos del CSB para el intercambio de información financiera
 - Las normas EDIFACT y la figura del centro de compensación.
 - El borrador del Anteproyecto de la nueva Ley General Presupuestaria (donde el legislativo introduce términos como: no papel,

- transmisión electrónica, firma electrónica, etc.).
- o El catalogo de la Dirección Gral. del Patrimonio del Estado (*como ejemplo de codificación de productos*)
- nuevas tecnologías y expansión de las redes telemáticas.

ACTORES QUE INTERVIENEN

- La Administración y sus órganos
- Los potenciales contratistas
- La figura emergente del órgano certificador
- Y evidentemente el objeto del contrato

MODELO DE PROCEDIMIENTO

Toda relación entre dos partes sin la presencia física de las mismas está basada en el establecimiento de unas premisas fundamentales que sin ellas difícilmente sería posible dicha relación, dichas premisas son:

- ACCESO TELEMÁTICO
- IDENTIFICACION de las partes
- CERTIFICACION de las partes y de los documentos
- TIME STAMPING como sellado en el tiempo

PROCEDIMIENTO PILOTO

Sistemas de información al público y creación de un REGISTRO DE CONTRATISTAS ELECTRONICO on-line

La figura del "*Registro de contratos y contratistas*" ya figura en la Ley de Contratos, sería por lo tanto, una adaptación telemática.

El potencial *contratista* puede estar informado a través de las páginas WEB de los *sistemas de información al ciudadano* de toda la documentación que deberá aportar para poder figurar en dicho registro. (Dicha aportación será presencial hasta el momento en que se establezcan los cauces de interconexión entre las diferentes Administraciones, teniendo en cuenta de que, la mayor parte de dicha información ya obra en poder de la propia administración).

En el momento de formalizar el registro se tramitará la expedición, ante la FNMT y de la forma en que se establezca, de la *tarjeta* prevista en el proyecto CERES que le permitirá *identificarse electrónicamente* ante la Administración.

Con el objetivo de ofrecer transparencia, el registro de contratistas podría ser accesible públicamente y de forma on-line.

Creación de un CATÁLOGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Confección de un catalogo de productos y servicios, que a imagen del existente en la Dirección Gral. del Patrimonio del Estado para bienes y servicios de índole informático, sea lo mas extenso posible. Permitiendo agilizar la confección de pedidos sobre suministros y adquisiciones (sobre todo en lo referente a gastos y contratos menores), así como, la recepción de ofertas, y todo ello desde un entorno on-line.

Creación de un REGISTRO DE LICITACIONES y solicitud de ofertas on-line

El registro de licitaciones debe permitir el registro y publicación on-line de todos los pliegos de condiciones técnicas y administrativas en el mismo momento de su transmisión electrónica a los diferentes boletines oficiales y medios de comunicación. Dichos pliegos podrán ser descargados desde las páginas WEB y estarán debidamente autenticados por el órgano certificador (tanto el autor como el documento en si).

Las ofertas podrán ser enviadas electrónicamente y serán recepcionadas en el tiempo mediante el TIME-STAMPING del proyecto CERES, pero será condición, que los ofertantes estén debidamente registrados en el registro de contratistas, ya que sin este procedimiento las ofertas no podrían ser autenticadas y certificadas.

Para la formalización de los avales y fianzas, se tendrán que llegar a acuerdos con las entidades financieras para que permitan a la Administración tener constancia de los mismos.

De igual forma, se recepcionarán las ampliaciones de información y notas aclaratorias que por medio de correo electrónico certificado sean solicitadas por los posibles contratistas ofertantes, siendo contestadas de igual forma y con la posibilidad de que figuren todas ellas en las páginas WEB de acceso público

Las resoluciones de las mesas de contratación serán publicadas en las páginas de internet, al mismo tiempo, serán informados todos los ofertantes mediante correo electrónico.

Formalización del contrato

Los modelos de contratos podrían estar perfectamente normalizados en sus aspectos generales y complementados con sus particularidades, estos documentos pueden estar perfectamente autenticados y con la identificación de las partes solo sería necesario aplicar la firma electrónica.

No obstante, puede ser esta parte del procedimiento la mas difícil de sustituir por medios electrónicos debido a los aspectos protocolarios que conlleva.

Certificaciones.

La complejidad que conlleva la realización de determinadas certificaciones plantea serias dificultades a la hora de poder adaptar dichos procedimientos bajo medios telemáticos.

Recepción del los suministros, facturas y pagos.

Esta sería la parte del procedimiento mas fácil de aplicar por los precedentes establecidos (tanto en el uso del EDI como en el de banca electrónica) incluso en la propia Administración.

Un ejemplo es el de la aplicación del EDI en la recepción de las facturas, validación y pago de los consumos telefónicos puesto en marcha desde el año 1992 por el Govern Balear.

NOTA:_ Existe un precedente que recoge de forma similar lo establecido en este procedimiento piloto salvando las distancias del contexto donde está implantado.

Este procedimiento es el establecido por la Administración Pública Federal de Méjico a través de

su Secretaría de Control y Desarrollo Administrativo SECODAM que desarrolló el sistema COMPRANET y lo implantó en el año 1997 con el objetivo de agilizar y modernizar el proceso de contratación de bienes, arrendamientos, servicios y obras públicas del Gobierno Federal, mediante la interconexión por este medio de 70.000 proveedores y contratistas con 3.500 unidades compradoras para ordenar y sistematizar más de 1 millón de operaciones de compra anuales con un monto superior a los 21.000 millones de dólares.

Dicho sistema está accesible actualmente desde internet.

EXPERIENCIA EN EL GOVERN BALEAR

ANTECEDENTES

El Govern Balear sentó precedente en el año 1992 con la introducción e implantación de sistemas de comercio electrónico entre los proveedores y la Administración como resultado práctico de su participación en los proyectos TEDIS, y particularmente, en ser pionero en dotarse de un marco normativo que regulase dicho procedimiento.

- Creación de un centro (CEDIB) conjuntamente con la UIB para el estudio de las repercusiones legales en el intercambio de información (EDI). Actualmente este centro participa en el proyecto ECLIP (Electronic Commce Legal Issues Platform) dentro del programa ESPRIT IV en el apartado de ley contractual.
- Ley 6/1992 de presupuestos generales donde se autorizaba a la Conselleria de Economía y Hacienda para la introducción de sistemas EDI, sustituyendo documentos en papel por otros electrónicos y autorizando la sustitución de sistemas de autorización y control manualizados por controles y autorizaciones establecidos por las propias aplicaciones informáticas y estableciendo la posibilidad de uso de la firma electrónica.
- Orden 950 de 2.1.93 de la Conselleria de Economía y Hacienda por la que se regula la aplicación de sistemas EDI en el procedimiento de validación y fiscalización de las facturas de Telefónica de España, s.a. En esta fecha entró en funcionamiento dicho sistema con un volumen superior a las 600 transacciones bimestrales. Dicho sistema demostró ser ampliamente eficaz para su aplicación en los suministros de telefonía, agua, gas y electricidad, procesos con un alto volumen de facturación, validación y pago repetitivo. Por otro lado, dicho sistema no pudo hacerse mas extensivo por la escasa implantación en ese momento de sistemas EDI en la PYME.

SITUACION ACTUAL

El Govern Balear se encuentra actualmente abordando la modernización integral de toda su administración tanto de infraestructuras telemáticas y de comunicaciones como de sistemas de información.

El Govern Balear participa en diferentes iniciativas (PISTA-ventanilla única, PISTA-cable, proyecto CERES de la FNMT, etc.) y de igual forma a través de sus órganos en diferentes programas, iniciativas y proyectos europeos.

Sistemas de información al público y creación de un REGISTRO DE CONTRATISTAS ELECTRONICO on-line

El Govern Balear dispone actualmente de un WEB corporativo de amplio contenido actualizándose

día a día y en tiempo real, dicho WEB está preparado para ser el ón público.

Actualmente el boletín oficial de la comunidad BOCAIB está accesible en internet a través de la WEB corporativa, de igual forma lo están, los comunicados de prensa y alguna legislación relevante. La recepción de la información para su publicación en el BOCAIB se realiza por medios electrónicos estando conectados hoy día la mayoría de municipios de Baleares.

Está en fase de estudio el envío electrónico de publicaciones al BOE y al DOCE así como el análisis de toda la normativa resultante del SIMAP para el envío de información sobre licitaciones.

Está implantado un sistema de informatizado para el registro de contratos y contratistas preparado para en su día poder ofrecer y en su caso recibir información a través de internet.

Creación de un CATALOGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

Se está en fase de diseño de un catalogo de compras centralizadas de productos y servicios informáticos tomando como ejemplo el confeccionado por la Dirección Gral. del Patrimonio del Estado.

Está en fase de estudio la extensión de dicho catalogo a otros productos y servicios, así como la oportunidad de abordar una hipotética central de compras, para ello se tendrán en cuenta las iniciativas comunitarias en la materia.

Creación de un REGISTRO DE LICITACIONES y solicitud de ofertas on-line.

Se ha separado en dos grandes grupos de procedimientos: los correspondientes a gastos y contratos menores y el resto.

Para los gastos y contratos menores el Govern Balear potenciará el uso del procedimiento contemplado en el ciclo comercial de los sistemas de comercio electrónico sobradamente implantados en diferentes sectores, por lo que fomentará la solicitud de información y presupuestos y la recepción de ofertas por medio de los sistemas de EDI, correo electrónico a través de internet y sobre formularios debidamente normalizados. Dicho proceso será ampliamente automatizado por la adopción de sistemas de WORKFLOW corporativos en los procedimientos administrativos.

Para el resto de licitaciones, se utilizará el WEB corporativo como tablón de anuncios con la publicación autenticada de los pliegos correspondientes, está en fase de estudio la posibilidad de recepcionar las ofertas a través de medios electrónicos.

Formalización de los contratos

No está previsto adoptar medidas a corto plazo, sin embargo, se está a la espera de la evolución y conclusiones que sigan los diferentes programas comunitarios donde participa el CEDIB y de los estudios que pueda realizar la Fundación IBIT.

No obstante, puede ser esta parte del procedimiento la mas difícil de sustituir por medios electrónicos debido a los aspectos protocolarios que conlleva.

Certificaciones y recepción de los suministros.

No está previsto adoptar medidas a corto plazo, la complejidad que presenta el proceso de certificación plantea serias dificultades a la hora de poder adaptar dichos procedimientos bajo medios telemáticos.

No obstante, se está analizando la posibilidad de introducir medios telemáticos para la certificación de la recepción de suministros sobre todo en lo concerniente a gastos y contratos menores.

Recepción de facturas, validación y pago.

Esta es la parte del procedimiento mas fácil de aplicar por los precedentes establecidos en el Govern Balear (tanto en el uso del EDI como en el de banca electrónica, esta última actualmente en fase de implantación).

Continua existiendo poca implantación de sistemas EDI en la PYME sobre todo en aquellas que no tienen un elevado flujo de transacciones con grandes mayoristas y distribuidores. Para solventar este problema, está en estudio la búsqueda de alternativas mas simples para la factura telemática (figura del promotor, centro de compensación), pensamos que internet y la figura de la FNMT como órgano certificador podrían jugar un papel destacado.